

EX. N° 559 / Puente Alto, **26 ABR 2013**

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades especialmente en su artículo 8°;
- 2) La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas en su artículo 3° sobre la contratación de obras públicas;
- 3) La aprobación del presupuesto municipal mediante Decreto Exento N° 1 del 02 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de ejecutar la obra **Reparación y Reposición baldosas existentes en la comuna de Puente Alto, calle Balmaceda lado Oriente, entre calle Eduardo Cordero y Eyzaguirre.**
- 2) El memorándum N° 205 de fecha **10/04/2013** del Secretario de Planificación Comunal que envía presupuestos obtenidos para la ejecución de dicha obra, solicitando autorización para la contratación directa.

DECRETO:

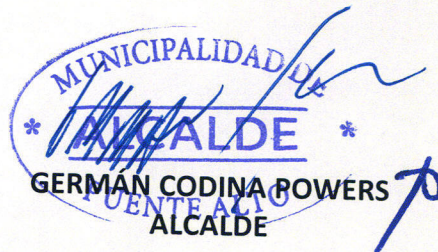
CONTRÁTESE de manera directa a **Arquitectura y Construcción Metalúrgica Cerda Hnos.** (RUT: 76.067.089-8) para la ejecución de la obra "Reparación y Reposición baldosas existentes en la comuna de Puente Alto, calle Balmaceda lado Oriente, entre calle Eduardo Cordero y Eyzaguirre", por el monto total de \$ 3.915.576.- IVA incluido, a ejecutar en el plazo de 5 días corridos.

DESÍGNESE en calidad de Inspección Técnica al Departamento de Construcción de la Dirección de Obras Municipales.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.001.001 "Obras Civiles de Infraestructura Vial".

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE


DAJ/DAF/DICON/SCP/DCU.